



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

Ley N° 24161

### OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas

“Año del buen servicio al ciudadano”

NOTA DE PRENSA N° 032 - 2017 - MDSC – UIRP

### **SE APRUEBA “PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE 2017-2021”**

Visto en Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio de 2017, el Informe N° 039-2017-MDSC/P-DSS-OMAPED, emitido por la Srta Gueyla Amaryil Sandiga Pérez Jefe de la Unidad de OMAPED e Informe Legal N° 290-2017-AL-MDSC emitido por Abog. Juan Cassano Torres Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se **APROBÓ** mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°010-2017-MDSC** el Plan Municipal del Libro y la Lectura del Distrito de San Clemente para el periodo 2017-2021.

#### **ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE PARA EL PERIODO 2017-2021**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de San Clemente, para el periodo 2017-2021 como instrumento obligatorio de planeamiento y de gestión de la política pública local de promoción del libro y de la lectura en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura vigentes, elaborado de manera concertada entre la Municipalidad Distrital de San Clemente, las Instituciones Públicas Locales, las Organizaciones Sociales y las Organizaciones Privadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Incluir el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de San Clemente, para el periodo 2017-2021 en el Plan de Desarrollo Municipal Concertado de la Municipalidad Distrital de San Clemente como parte de la Línea Estratégica del PEI.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Créase el Concejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de San Clemente, como instancia de consulta, coordinación, concertación, seguimiento y evaluación de la política pública distrital de promoción del libro y la lectura en el distrito. El Alcalde Distrital establecerá la conformación, el funcionamiento y las funciones del Concejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de San Clemente.



San Clemente, Julio de 2017

AV. AVIACIÓN # 315 – “PLAZA DE ARMAS” – SAN CLEMENTE

Correo Electrónico: [imagen@mdsancllemente.gob.pe](mailto:imagen@mdsancllemente.gob.pe)

Web: [www.mdsancllemente.gob.pe](http://www.mdsancllemente.gob.pe)

Muni San Clemente



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

Ley N° 24161

### OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas

“Año del buen servicio al ciudadano”

---

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaría Técnica del Concejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de San Clemente, corresponde a la Unidad de Educación, Cultura y Deporte.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La División de Servicios Sociales y la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, son responsables de la implementación del Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de San Clemente, para el periodo 2017-2021, en coordinación con otros organismos y unidades ejecutoras municipales.

**ARTÍCULO SEXTO.-**La Gerencia Municipal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, son responsables del financiamiento de los gastos que genere la ejecución del Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de San Clemente, para el periodo 2017-2021.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario de mayor difusión de la jurisdicción y/o en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Clemente.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Encargar a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de la Municipalidad Distrital de San Clemente, la publicación de la presente ordenanza en el diario mayor difusión de la jurisdicción y a la unidad de relaciones públicas la publicación de la presente ordenanza en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Clemente.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.




San Clemente, Julio de 2017

---

AV. AVIACIÓN # 315 – “PLAZA DE ARMAS” – SAN CLEMENTE

Correo Electrónico: [imagen@mdsancllemente.gob.pe](mailto:imagen@mdsancllemente.gob.pe)

Web: [www.mdsancllemente.gob.pe](http://www.mdsancllemente.gob.pe)

 **Muni San Clemente**